

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de enero de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 24) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, de 17 de enero de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 24), y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 1952, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1940, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Madrid.—Don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Miranda.—Don Alfredo Villa González.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Cabildo Insular de La Palma.—Don Joaquín Valle Benítez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1940 se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes citado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 9 de enero de 1953.—El Director general, José García Hernández. (Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de enero.) (G. C.—99)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

En virtud de comunicación recibida del Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios lo siguiente:

Interesa la citada Dirección General que el deber de residencia de los Inspectores municipales Veterinarios en la capitalidad de sus partidos o localidad fijada, sea cumplido con la más rigurosa exactitud para que sean debidamente atendidos la salud pública y los intereses ganaderos, por lo cual se advierte a los señores Alcaldes-Presidentes de los distintos Municipios de esta provincia y a los señores Jefes de los Servicios municipales Veterinarios, donde exista más de uno de éstos, la obligación en que se encuentran de poner en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, por intermedio de la Jefatura Provincial de la misma, todos los casos en que no se cumpla lo dispuesto, para exigir en cada caso las responsabilidades consiguientes.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—97)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de Pinilla del Valle, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad de don Florentino Alonso y don Nicolás Ramírez, y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—94)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de Lozoya, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el mencionado término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—95)

Desarrollado el carbunco bacteridiano en el ganado vacuno de Valdemorillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar denominado «Puente de la Nava», y como sospechosa, todo el término municipal mencionado.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 139 al 147 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—96)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Santa María de la Alameda, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 120, de 20 de mayo del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—93)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Subastas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre de 1952, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de ampliación del mercado de Pardiñas, sito en la calle de Hermanos Miralles con vuelta a la de Hermosilla (segunda etapa), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 4.404.083,38 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 71.061,25 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 142.122,50, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de contrata, de conformidad con la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo del concurso-subasta será el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, respectivamente, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número 1, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo, y el segundo, que señalarán con el número 2, contendrá la propuesta económica, que deberá ser extendida en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

Por separado, y a la mano, entregarán el resguardo de constitución de la

fianza provisional, debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde-Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación (sobre número 1), siendo devueltos por la Mesa, sin abrir, los sobres de las propuestas económicas (sobre número 2), y demás documentos presentados de los licitadores a quienes les falten algunos de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto, de los licitadores admitidos por la Mesa, pasarán a la Comisión de Fomento a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta.

Determinados por dicha Comisión, los concursantes admitidos y los eliminados, se procederá por la misma Mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas (sobre núm. 2) de las ofertas admitidas, acto al que serán previamente invitados los licitadores seleccionados, procediéndose en dicho acto a la adjudicación provisional a la oferta más económica y levantándose la correspondiente acta administrativa.

Resuelto el concurso-subasta se devolverán sin abrir los sobres de las propuestas económicas (sobre núm. 2) y demás documentos correspondientes a los licitadores eliminados, así como los resguardos de fianza y documentos no precisos de los no adjudicatarios.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—21.086)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Don Alfonso Reneses Pascuarelli, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Junta de expurgo de esta Audiencia, en sesión celebrada en 28 de noviembre último, se acordó declarar la inutilidad de los legajos examinados por la misma que a continuación se relacionan, y, asimismo, que dicha declaración de inutilidad fué aprobada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 11 del corriente mes de diciembre:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

(CONTINUACION)

142-1915; Alcalá; muerte; Serafín Obayre; 17-9-1917.
2-1915; Escorial; infracción ley de Caza; Ricardo Bermejo y otro; 2-12-1917.
12-1915; Alcalá; hurto; Manuel Cibera Alonso; 11-16-1917.
82-1915; Escorial; atentado; León Domínguez Peralta; 14-2-1917.
256-1915; Alcalá; lesiones; 29-3-1916.
254-1915; Alcalá; robo; 29-3-1916.
166-1915; Alcalá; rapto; 29-3-1916.
290-1914; Alcalá; lesiones; 29-3-1916.
130-1916; Alcalá; suicidio; 25-9-1916.
132-1916; Alcalá; muerte; 25-9-1916.
80-1916; Alcalá; infracción ley de Caza; 25-9-1916.
98-1916; Alcalá; infracción ley de Caza; 25-9-1916.

55-1916; Alcalá; violación; 22-9-1916.
35-1915; Escorial; hurto; Victoriano Pascual y otro; 30-6-1916.
30-1915; Escorial; violación; Virgilio Osollo; 30-6-1916.
618-1915; Inclusa; lesiones; 29-5-1916.
327-1915; Inclusa; estafa; Francisco Serrader; 29-3-1916.
37-1916; Inclusa; denuncia; 29-5-1916.
2-1916; Inclusa; denuncia; 29-5-1916.
367-1916; atentado; Guillermo de los Santos; 31-7-1919.
171-1916; Inclusa; defraudación Hacienda; Mariano García Gómez; 31-7-1919.
219-1916; Inclusa; lesiones; Eusebio Molinillo; 31-7-1919.
57-1916; Inclusa; muerte; 29-5-1916.
19-1916; Inclusa; lesiones; 29-5-1916.
624-1915; Inclusa; hurto; 29-5-1916.
91-1916; Inclusa; infracción ley de Caza; 29-5-1916.
55-1916; Inclusa; hurto; 10-8-1916.
3-1916; hurto; Inclusa; 10-8-1916.
257-1916; Inclusa; lesiones; 10-8-1916.
152-1916; Inclusa; hurto; 10-8-1916.
231-1910; estafa; Centro; 11-1-1916.
634-1909; Hospital; estafa; Nicolás Cámara; 29-10-1909.
510-1909; Hospital; detención; 18-9-1909.
497-1909; Hospital; estafa; 18-9-1909.
444-1909; Hospital; denuncia; 6-9-1909.
367-1909; Hospital; estafa; 6-8-1909.
501-1909; estafa; 14-6-1915.
648-1909; Hospital; estafa; 4-12-1909.
688-1909; Hospital; lesiones; 10-1-1910.
790-1908; Buenavista; falsedad; 6-1-1915.
104-1900; Congreso; detención; 20-1-1915.
268-1916; Hospital; robo; Juan Fernández Novoa; 31-5-1919.
208-1905; Escorial; hurto; Lucio Muelas; 20-11-1908.
1.124-1909; Hospital; hurto; 29-9-1915.
509-1915; San Martín; hurto; 14-2-1918.
367-1915; Hospicio; hurto; Isaías Gómez; 13-6-1920.
701-1914; Latina; estafa; Ricardo Sánchez; 23-9-1920.
695-1913; Hospicio; usurpación; 5-6-1916.
41-1914; Navalcarnero; infracción ley de Caza; Pedro Cabrera; 25-9-1920.
287-1915 Hospicio; estafa; Justo Suárez 21-9-1920.
27-1915; Navalcarnero; lesiones; Aniceto Folguera; 6-10-1920.
1-1915 Hospicio; injurias; Ricardo Fernández Blanco; 9-8-1920.
513-1914; Latina; contrabando tabaco; Francisco Portolés; 14-10-1920.
616-1914; Hospicio; hurto; Enrique Pellicer; 10-6-1920.
266-1913; Latina; estafa; Julio Ricardo y otro; 28-5-1920.
247-1915; Hospicio; amenazas; Florentina Menéndez; 24-6-1920.
675-1915; Navalcarnero; infracción ley Caza; Andrés Cabrera; 4-10-1919.
150-1915; Latina; estafa; Luis Mingo y Torre; 2-2-1921.
464-1915; Hospicio; corrupción de menores; Remedios Santín; 20-12-1920.
209-1915; Hospicio; disparo arma; Adrián Pereira; 24-1-1920.
519-1915; Latina; lesiones; Felipe Santa María; 22-11-1919.
290-1915; Hospicio; estafa; Vicente Bucho; 11-9-1920.
260-1915; Hospicio; amenazas; Alfonso Rodríguez García; 10-9-1920.
197-1918; Latina; hurto; 18-10-1918.
744-1917; Latina; lesiones; 19-10-1918.
260-1917; Latina; estafa; 19-10-1918.
539-1917; Latina; rapto; 17-8-1918.
292-1917; Latina; rapto; 10-8-1918.
259-1918; Latina; lesiones; 17-9-1918.
257-1918; Latina; tentativa de suicidio; 17-9-1918.
172-1918; Latina; disparo armas; 17-9-1918.
129-1918; Hospicio; hurto; 17-8-1918.
123-1918; Hospicio; hurto; 17-8-1918.
116-1918; Hospicio; lesiones; 17-8-1918.
79-1918; Hospicio; estafa; 18-9-1918.
73-1918; Hospicio; lesiones; 17-8-1918.
422-1917; Latina; robo; 29-10-1918.
255-1917; Latina; estafa; 29-10-1918.
122-1917; Latina; tentativa de estafa; 18-10-1918.
622-1917; Latina; lesiones; 7-8-1918.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TRIBUNAL SUPREMO

JUZGADO ESPECIAL

SUSPENSION DE PAGOS DEL BANCO DE LA PROPIEDAD Y SUS DERIVACIONES

EDICTO

Por el presente se hace público que el Juzgado Especial nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en el expediente de suspensión de pagos del Banco de la Propiedad, S. A., ha dictado la siguiente

Providencia

Juez especial, señor Marroquín de Tolvalina. — Madrid, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Dada cuenta de las quinientas veinticinco actas notariales de adhesión y excluidos los acreedores por cantidad no superior a cinco mil pesetas, así como aquellos otros cuyas actas adolecen de distintos defectos, como quiera que las actas referentes al Banco de España y don Ramón Barbat Miracle, unidas a la otra que se señala con el número quinientos veinticinco y a las adhesiones prestadas por comparecencia ante el Secretario de este Juzgado Especial, importan la suma de ciento once millones ocho mil quinientas cinco pesetas seis céntimos, y esta cantidad es superior a las dos terceras partes del pasivo, se proclama que el convenio propuesto por el Banco suspenso con escrito de dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos ha obtenido suficiente votación favorable, conforme al párrafo cuarto del artículo diecinueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y que, sobre su aprobación, se proveerá según el artículo diecisiete, una vez haya transcurrido el plazo de ocho días hábiles sin formalizarse oposición. Notifíquese este proveído al excelentísimo señor Fiscal y a los acreedores personados a quienes pueda interesar; y para su mayor conocimiento, publíquese por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Barcelona, Madrid, Zaragoza y Valladolid y en el «Diario de Avisos de Barcelona», librándose para ello los despachos necesarios. Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—P. M. Marroquín.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» y «Diario» aludidos, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez especial, Pedro M. Marroquín.
(A.—19.108)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra los esposos don Gregorio López Carrera y doña Encarnación Guerre Noguera, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, resto de un préstamo de mayor suma, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya descripción es la siguiente:

En Alcolea de Cinca.—Casa sita en dicha población de Alcolea de Cinca y su calle de la Carretera, número dos, de ignorada superficie. Linda: por la derecha, entrando, con la citada calle de la Carretera, que hace una replaceta por este costado, y por la izquierda y por detrás, huerto del Curato. Se halla inscrita a nombre de doña Encarnación

Guerre Noguera, en el Registro de la Propiedad de Fraga, en el folio doscientos siete del tomo cuarenta y dos del archivo, libro segundo de Alcolea de Cinca, finca trescientos seis, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, que es la tercera, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca descrita sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo fijado en la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.
(C.—7.781)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Encarnación Martínez Jódar y don Juan Pérez Guijarro, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las tres siguientes fincas:

1.ª Casa en Cartagena de planta baja, y en parte un piso, con terraza descubierta en la parte Sur, que ocupa una superficie de 182 metros cuadrados, y linda: por el Norte o frente, plaza de San Agustín; Este, travesía de esta plaza a la calle de la Maestranza; Sur, dicha calle, y Oeste, finca de Encarnación Martínez Jódar. La mentada casa pertenece el usufructo vitalicio a doña Encarnación Martínez Jódar y la nuda propiedad de 8/11 partes de la misma a su marido don Juan Pérez Guijarro.

2.ª Finca en Cartagena. Almacén de planta baja, cubierta en parte de terrado y en parte de tejado, destinado a fábrica de yeso; ocupa una superficie de 370 metros cuadrados, y linda: por el Norte o espalda, con plaza de San Agustín; Sur o frente, y Oeste o izquierda, entrando, con la calle de la Maestranza,

y por el Este o derecha, con finca de doña Encarnación Martínez Jódar. De la descrita finca corresponde la totalidad del usufruto a doña Encarnación Martínez Jódar y las 8/11 partes indivisas en nuda propiedad a su esposo don Juan Pérez Guijarro.

3.^a Edificio de planta baja, dos pisos y dos terrazas, en la ciudad de Cartagena; la planta baja está distribuida en dos garajes con entrada por la plaza de San Agustín, por donde este edificio está marcado con el núm. 7, y otros dos garajes con entrada por la calle de la Maestranza; los pisos primero y segundo, distribuidos en cuatro viviendas cada uno, o sean dos viviendas por la fachada a la calle de la Maestranza, y otras dos por la fachada a la citada plaza; ocupa una superficie de 238 metros cuadrados y linda; al Norte, por donde se considera la fachada principal, o frente, plaza de San Agustín; Sur, calle de la Maestranza, y Este y Oeste, resto de la finca de donde se segregó, que fué la de don José Lorca Barceló. La mentada finca pertenece en pleno dominio a doña Encarnación Martínez Jódar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: para la finca primera, la cantidad de cincuenta y ocho mil ciento ochenta y una pesetas y setenta y seis céntimos por lo que respecta a la parte hipotecada; la segunda, la cantidad de sesenta y un mil ochocientos dieciocho pesetas y dieciséis céntimos, también en cuanto a la parte que está hipotecada, y la tercera en la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresados tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo cien-

to treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.782)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de la Compañía Anónima Mercantil «Banco Ibérico», contra don Felipe Lorente Laventana, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un cilindro para curvar chapa, de 1,10 metros de largo.

Una pestañadora, también para chapa.

Una báscula, marca «Liorde», para 500 kilogramos de fuerza.

Una pestañadora, marca «Ajiol».

Una máquina para taladrar, de 26 milímetros, de las llamadas de columna.

Un soporte para piedra esmeril.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de don Pedro Fernández Téllez, calle del Clavel, número tres.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, setenta y

cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.103)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Federico Enríquez, en representación de don Manuel Caballero Caballero, con don Marcial Alvarez Alcázar, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta:

Un autocar, marca «Delahaye», matrícula M-49416, con motor marca «Buick», de 21 HP., número 2027219, en muy mal estado de conservación y funcionamiento, con un disco del embrague roto y necesitando todo él una reparación a fondo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticuatro de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Julio Caballero Valero, domiciliado en la carretera de Aragón, número ciento seis.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—19.106)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación de don Luis Valverde Madrid, contra don Angel Luis de la Herranz y de las Pozas, en reclamación de nueve mil pesetas de principal, con más tres mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que se encuentran en el domicilio del mismo, calle de Alfonso XII, número treinta y dos, los que han sido tasados

269. Fijar en 20.160 pesetas anuales, y una paga extraordinaria en el mes de diciembre, el haber del Ayudante primero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Salvador Ruiz Bargailla, ascendido a Ayudante Mayor de primera clase de Obras Públicas por Orden ministerial de 7 de mayo del corriente año, con antigüedad y efectos económicos de 29 de abril de 1952; rectificándose los quinquenios que tiene reconocidos con arreglo a dicho sueldo.

270. Desestimar instancia de don Julián Luis Rufo de Mingo, Mozo de Enfermería del Hospital de San Juan de Dios, solicitando se le apliquen los beneficios del acuerdo de 14 de octubre de 1950, por no existir ningún precepto legal que lo autorice.

271. Desestimar instancia de don Herminio Requejo Requejo en solicitud de que se le exima de la práctica de los ejercicios en el concurso-oposición para proveer plazas de Farmacéuticos adjuntos de la Beneficencia Provincial, por su condición de Caballero Mutilado, en razón a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

272. Reconocer a favor de don Enrique Vega y Baca, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, la indemnización de 4.500 pesetas anuales por desplazamiento al Colegio de San Fernando, en cuyo Establecimiento desempeña el cargo de Director de los Servicios Médicos a virtud de nombramiento efectuado por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

273. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Sacristán de segunda clase en el Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, dotada en Presupuesto con el haber anual de 3.500 pesetas.

274. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Sacristán de segunda clase en el Hospital de San Juan de Dios, dotada en Presupuesto con el haber anual de 3.500 pesetas.

275. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen tres plazas de Sacristanes en el Hospital Provincial, dotadas en Presupuesto con el haber anual de 5.040 pesetas.

276. Quedar enterada de que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Farmacéuticos de la Bene-

Obras Sociales y Pato Obrero

254. Disponer, con vista de propuesta que formula la Visita del Hospital Provincial, y en atención a necesidades impuestas por los nuevos servicios del mismo, la creación, con los emolumentos y asignaciones que les correspondan por sus Reglamentaciones de Trabajo, las siguientes plazas: Cinco Mozos de Enfermería; dos Mozos de Quirófano; cuatro sirvientes femeninos internos; una de Oficial 1.º ebanista; otra de Oficial 1.º cerrajero, y otra de Oficial 1.º pintor, cuyos emolumentos serán satisfechos de las consignaciones correspondientes, mediante tramitación por la Sección de Hacienda del oportuno expediente de habilitación de crédito.

255. Estimar propuesta de la Dirección administrativa del Hospital Provincial, con la conformidad del Ilmo. Sr. Visitador, y, en su virtud, por aplicación del artículo 28 y concordantes de la Reglamentación de Establecimientos Sanitarios, rectificar la actual categoría profesional de once Ayudantes sanitarias pertenecientes al Servicio de Neuropsiquiatría, departamento de mujeres, clasificándolas a partir de la fecha de este acuerdo como cuidadoras, con el haber mensual de 430 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo-VIII, artículo 3.º, concepto 182 del vigente Presupuesto de Gastos.

256. Estimar propuesta de la Dirección administrativa del Colegio de San Fernando, y, en consecuencia, declarar de aplicación a los productores zapateros de dicho Establecimiento, Mauricio Cordero Cordero, Esteban Gómez Solano y Timoteo Coronado Martín, el artículo 47 de la Reglamentación del Ramo, concediéndoles, en concepto de aumento por años de servicio, el 5 por 100 sobre su retribución base con efectos económicos a partir del 27 de abril último, y cargo al concepto presupuestario del que se satisfacen los haberes de este personal.

Personal

257. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso para provisión de una plaza de Ingeniero segundo de la Sec-

pericialmente en la suma de veintidós mil setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del próximo mes de enero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—19.104)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en juicio de desahucio de don Rafael González Arribas, promovido por doña Milagros Vargas, vecinos de Móstoles, he acordado la pública subasta, por segunda vez, de los bienes embargados, siguientes:

Cómoda de madera, con cuatro cajones, tasada en quinientas pesetas.

Tres baúles latón, ciento veinticinco pesetas cada uno.

Aparato radio «Super» 1.161, cinco lámparas, mil seiscientas pesetas.

Cuatro sillas madera torneada, doscientas pesetas.

Seis madera usada, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Mesa camilla, noventa pesetas.

Siete gallinas, trescientas cincuenta pesetas.

Un cerdo, trescientas pesetas.

Tres fanegas cebada, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Dos carros de paja, ciento veinte pesetas; y

Un carro, en mil quinientas pesetas.

Sumando un total de cinco mil setecientas cuarenta pesetas.

Para la subasta se tendrá en cuenta:

Primero. Se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el seis de febrero inmediato, a las once y treinta.

Segundo. El tipo de subasta será el setenta y cinco por ciento de las respectivas tasaciones.

Tercero. Para tomar parte en ella es preciso consignar previamente el diez por ciento de la suma total del tipo de tasación total en la mesa del Juzgado.

Cuarto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

El depositario de los bienes embargados es don Ildefonso Gómez Olarte, vecino de Móstoles, calle de Escuelas, número diez.

Dado en Getafe, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—19.020)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Manuel Santos Sánchez, sobre dominio de una casa en Hoyo de Manzanares, calle de las Eras, número quince, ha acordado se cite a doña Baldoquera Blasco Carabayo y a don Cipriano Blasco y Blasco, de quienes procede la finca; herederos de don Eustasio Blasco y Blasco, a cuyo nombre figura amillarada, y al colindante, herederos de don Angel Blasco, todos de ignorado domicilio, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a nueve de

enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.105)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14 CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 671-144 de orden, de 1952, promovidos ante este Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, por el Procurador de los Tribunales don Luis Recio de la Serna, en nombre de Construcciones y Edificaciones de Casas Baratas y Económicas, S. A. (C. Y. E. S. A.), contra don David Yusta García y don Diego Naranjo Blanco, éste en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto primero número 3 de la casa número 2 de la calle de Calvo Sotelo (Ventas), ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a 8 de enero de 1953.—Dada cuenta; el escrito y exhorto presentados, únense a los autos de su razón, y, como se solicita por el actor, confírase traslado de la demanda, con su copia, al demandado don Diego Naranjo Blanco, emplazándole en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y conteste a la demanda, según está acordado en providencia de fecha tres de octubre próximo pasado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, y desconociéndose su actual domicilio, hagase dicho emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y que se insertarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.—(Rubricados.)

Y siendo desconocido el domicilio del

demandado don Diego Naranjo Blanco, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a 8 de enero de 1953.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—19.107)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Zelina Yolanda Barbolino, de cincuenta años, soltera, profesora de idiomas, natural de Bolonia (Italia), hija de Juan y Amadea, y cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 25 de febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas por daños número 512, de 1952, instruido contra la misma y otro.

(G. C.—41)

(B.—99)

Pedro López Vicente, de veinticinco años, soltero, comerciante, hijo de José y Catalina, natural de Tours (Francia), y cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en este Juzgado el día 25 de febrero, a las diez horas, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10 (Juzgado municipal núm. 14), a celebrar el oportuno juicio de faltas por daños, número 512, de 1952, instruido contra el mismo y otro.

(G. C.—42)

(B.—98)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

ción de Vías y Obras provinciales, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don Angel Torres Ossorio, con el haber anual de 20.160 pesetas, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos.

258. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don José Monsalve Aguilar, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno.

259. Quedar enterada con sentimiento de la defunción de la señorita Valentina Domingo Toba, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, ocurrida el día 25 del pasado mes de abril.

260. Acceder a lo solicitado por don Senén González Pardo, Portero segundo de esta Corporación, y, en su virtud, proceder a la revisión de su expediente de depuración político-social, con arreglo a lo dispuesto por el artículo primero de la Orden de 21 de diciembre de 1951; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe un Letrado que actúe como Juez instructor en la revisión del citado expediente.

261. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social, instruido en su día a don Saturio López García, ex Conductor del Parque Móvil provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951, si bien con el informe desfavorable de esta Corporación, en relación con la revisión del citado expediente.

262. Declarar abonables al personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales las diferencias por elevación de haberes correspondientes al año 1951, según nómina presentada por el señor Ingeniero Director de la expresada Sección, aprobada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, y cuyo importe total de 17.934,88 pesetas será satisfecho con cargo a la subvención del Estado para la conservación de caminos vecinales.

263. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social

instruido en su día a don Antonio Alcázar Selgas, ex Auxiliar de Caja de esta Corporación, mostrando su conformidad con la revisión solicitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951.

264. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a don Manuel Sol Sánchez, ex Encargado del Almacén del Colegio de San Fernando, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951, si bien con el informe desfavorable de esta Corporación, en relación con la revisión del citado expediente.

265. Quedar enterada de escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja como Alumno interno de primera clase de la señorita Mercedes Gregori Oejo, con efectos de primero de junio del corriente año, por haber terminado su carrera.

266. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social instruido en su día a doña Milagros Valero Cano, ex Matrona de la Casa de Maternidad, mostrando su conformidad con la revisión solicitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 21 de diciembre de 1951.

267. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y a propuesta de la Comisión de Personal, ha nombrado a don Carlos Lueje Casanueva y a don Atanasio Corte Zapico Alumnos internos interinos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, con el haber de 1.500 pesetas anuales y efectos económicos de primero de junio del corriente año, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno.

268. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen setenta plazas de Alumnos internos supernumerarios de la Beneficencia Provincial, con derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la referida plantilla.